inversis BANCO

Guía para la contratación del fondo COBAS Selección FI

Octubre 2016

Índice

Descripción Funcional 3

Alta cuenta partícipe 3

Recepción documentación 4

Grabación Orden Suscripción Cobas Selección FI 5

Confirmación Suscripción 5

Traspaso de entrada fondo de inversión 6

Grabación Orden Reembolso Cobas Selección FI 7

Confirmación de órdenes 7

Guía para la contratación del fondo COBAS Selección FI

Descripción Funcional

Este documento recoge los pasos precisos que debe seguir un cliente de Inversis Gestión S.A., S.G.I.I.C. que quiera suscribir participaciones de Cobas Selección FI a través de Banco Inversis, S.A. como comercializador, reflejando los pasos de alta de cuenta partícipe, gestión documental y grabación de la orden de suscripción.

1. Alta cuenta partícipe

Cuando un cliente desee contratar el fondo Cobas Selección FI, deberá dirigirse a la página web del comercializador Banco Inversis, S.A.: https://www.inversis.com, donde desde la home se le mostrará una pantalla donde se le indicará el método preferido para el alta y contratación:

1. Alta online > A través de este proceso, el cliente accederá a la web donde se le solicitará la información personal y fiscal precisa para el alta de partícipe en Inversis Gestión, S.A., SGIIC.

2. Alta en servicio telefónico > A través de este proceso, el cliente podrá llamar a un servicio de atención telefónica donde se procederá a dar de alta al partícipe.

Una vez completada la información del alta (por cualquiera de las alternativas descritas anteriormente), el sistema o el operador le ofrecerá la documentación que precisa firmar y devolver firmada (originales) a Banco Inversis que corresponderá a:

- Contrato cliente con Inversis Gestión, S.A., S.G.I.I.C.
- Documento con los datos fundamentales del inversor (DFI) del fondo Cobas Selección FI.
- Folleto del fondo.
- Documentación Identificativa:

a) Persona física española: Si es residente en España, DNI o DNI para menores junto con el DNI de los representantes legales y Libro de Familia. En caso de no ser residente en España, deberá adicionalmente aportar certificado emitido por la autoridad competente o por el Consulado Español en el país de residencia con antelación máxima de 2 meses.

b) Persona física extranjera:

- Residente en España: Pasaporte o Documento Nacional de Identidad y certificado de registro de ciudadanos de la UE.
- Ciudadano de un estado que no es miembro de la UE: Tarjeta de Residencia.
- Ciudadano de nacionalidad estadounidense o residente en los Estados Unidos de América (debe solicitar al operador la documentación especifica que debe aportar).
- En caso de ser menor de edad, pasaporte o documento identificativo del menor, junto con la documentación identificativa de los representantes legales y el libro de familia.

- En caso de no ser residente en España, deberá adicionalmente aportar certificación negativa de residencia en España expedida por la autoridad competente o por el Ministerio del interior con antelación máxima de 2 meses.

Las Personas Jurídicas Españolas deberán aportar la siguiente documentación:

• C.I.F. de la sociedad (cartulina)
• Certificado accionarial emitido por el Secretario o por el Órgano de Administración a fin de determinar quién es el titular real.
• Escritura de constitución y estatutos vigentes de la sociedad. Ambos documentos deben contener el Cajetín de Inscripción en el Registro Mercantil;
• Escritura pública (inscrita en el Registro Mercantil) que contenga el vigente Órgano de Administración, o bien la escritura de poder (apoderados), en función de quienes van a ser los representantes que van a actuar en las cuentas
• Documentación identificativa de los administradores /apoderados con intervención en las cuentas que corresponda en función de su nacionalidad y residencia (ver apartados de personas físicas).

En caso de no pertenecer a ninguna de estas categorías el cliente deberá facilitar la documentación que le sea solicitada por el operador.

NOTA: Es importante reseñar que el contrato de cliente que deberá firmar el inversor, incluye una estipulación por la cual el inversor autoriza el futuro traspaso y cesión de datos en caso de solicitud de traspaso, cambio de comercializador y/o cambio de Sociedad Gestora. Dicha autorización, permitirá ceder sus datos y documentos y evitarle tener que firmar nuevos contratos con la nueva Sociedad Gestora. No obstante, indicar que el cliente sí tendrá que solicitar nuevas claves de usuario ya que éstas van vinculadas a Inversis Gestión, S.A., S.G.I.I.C. por seguridad y segregación de la información.

El cliente deberá devolver esa documentación, más copia de los documentos identificativos de cada interviniente a:

Banco Inversis
Avenida de la Hispanidad 6. 28042. Madrid
Att: Soporte Cobas Selección

Mientras esa devolución no se produzca, la cuenta de cliente permanecerá "desactivada", y no estará operativa para poder suscribir el fondo.

2. Recepción Documentación

Una vez se reciba la documentación preceptiva del cliente, se revisará y se solicitará la documentación que sea necesaria en cada caso. En caso de que el cliente sea considerado de riesgo por alguno de los criterios establecidos, se le podrá solicitar mayor información o documentación para ahondar en el conocimiento del mismo, incluyendo su capacidad económica. Una vez revisada toda la documentación, si es completa y correcta, se producirá la activación de la cuenta cliente.

Una vez activada la cuenta, se le enviará al inversor, a través de mail, firma electrónica en estado "pre-expirado" (que, por seguridad) deberá modificar la primera vez que acceda al sistema, eligiendo la que el libremente desee, junto a las instrucciones para grabar la orden de suscripción.

Esta firma será precisa para que el cliente, a través de la web de Inversis Gestión , S.A., S.G.I.I.C. (www.inversisgestion.com), pueda grabar;

NOTA: El usuario seleccionado en el alta de cuenta partícipe pertenece al primer titular de la cuenta, para la creación de usuarios del resto de intervinientes, deberá utilizar la firma electrónica y utilizar la funcionalidad web en "CREAR USUARIO".

Guía para la contratación del fondo COBAS Selección FI

- Orden de suscripción.
- Solicitud de traspaso.
- Orden de reembolso

3. Grabación Orden Suscripción Cobas Selección FI

Una vez con las claves (usuario y password que el cliente habrá elegido en el alta, y firma electrónica generada por el sistema, y que por seguridad, el cliente deberá cambiar la primera vez que acceda), podrá realizar la suscripción al fondo de inversión. El proceso para ello será:

A través de la pantalla de suscripción, el cliente identificará el importe que desea suscribir.

- La orden de suscripción tendrá una referencia única que tendrá que registrar en el concepto de la transferencia que el cliente ordene desde su entidad bancaria. Este paso es importante para que la fecha de la operación no se demore por la falta de identificación de la transferencia.
- El sistema le mostrará la documentación legal obligatoria.
- Una vez comprobada que la orden es correcta, el cliente deberá introducir los dos caracteres aleatorios de la firma electrónica que el sistema le solicitará, para enviar la orden a Inversis Gestión, S.A., S.G.I.I.C.
- Envío del efectivo que desea suscribir en COBAS Selección FI, con destino:

  IBAN: ES7802320105000017127225
  Beneficiario: Cobas Selección FI
  NIF: V87647368
  Entidad Bancaria: Banco Inversis S.A.
  BIC entidad Bancaria: INVLESMM

Concepto transferencia: Puede incluir la referencia de la suscrición, los últimos diez dígitos de su cuenta partícipe, titular o NIF del mismo:

La transferencia deberá provenir de una cuenta abierta a nombre del cliente en una entidad financiera domiciliada en España, en otro país de la Unión Europea o en un país considerado tercero equivalente a efectos de los requisitos establecidos en la legislación española.

Confirmación Suscripción

Es importante reseñar que la orden de suscripción será enviada a Inversis Gestión, S.A., S.G.I.I.C. en la siguiente hora de corte que tenga el fondo (Cobas Selección FI), pero esta orden no será ejecutada hasta que Inversis Gestión, S.A., S.G.I.I.C. haya podido cruzar efectivamente la orden de suscripción con el pago en la cuenta corriente del fondo de inversión.

Una vez Inversis Gestión, S.A., S.G.I.I.C. haya cruzado ambos elementos (Orden y Abono de efectivo), la ejecución será realizada, y el cliente podrá comprobar durante el día, la ejecución de la orden y la posición en Cobas Selección FI directamente en la web de Inversis Gestión, S.A., S.G.I.I.C. con sus claves electrónicas.

La orden tomará como valor liquidativo el día en que Inversis Gestión, S.A., S.G.I.I.C. tenga la orden y el dinero en la cuenta del fondo y haya descongelado la orden de suscripción,

Las órdenes tendrán una fecha de validez de cinco días laborables. Si en ese periodo no se ha podido cruzar la orden de suscripción con el pago en la cuenta corriente del fondo de inversión, se vencerá automáticamente.

Guía para la contratación del fondo COBAS Selección FI

Traspaso de entrada fondo inversión

El cliente tendrá la posibilidad de suscribir participaciones de Cobas Selección FI mediante traspaso externo de entrada (es decir, solicitando que su posición actual en un fondo de inversión a través de un comercializador, sea reembolsada y suscrito Cobas Selección FI mediante la figura de Traspaso de Fondos de Inversión Sin Peaje Fiscal).

Para poder realizar este procedimiento, el cliente deberá seguir los pasos antes descritos en los epígrafes:

- ***Alta Cuenta partícipe***
- ***Recepción documentación***

Una vez recibida la firma electrónica (en estado pre-expirado como antes hemos descrito), y una vez validado en el sistema (en la web de Inversis Gestión, S.A., S.G.I.I.C.), podrá acceder a ordenar la solicitud de traspaso externo, identificando la siguiente información:

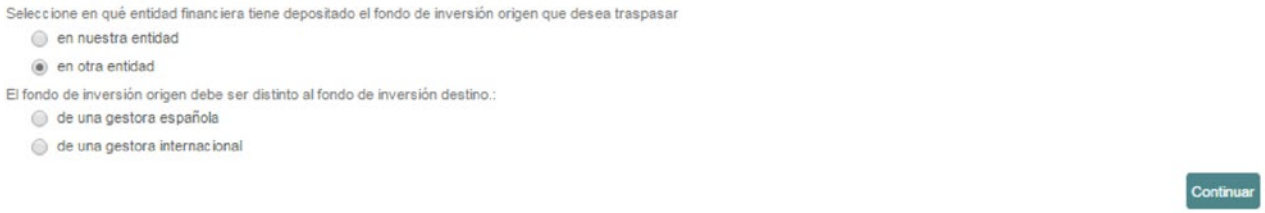

Si el fondo de inversión origen, no es un fondo de Inversis Gestión, S.A., S.G.I.I.C., deberá identificar la siguiente información:

- Gestora o comercializador.
- Fondo de inversión origen.

Guía para la contratación del fondo COBAS Selección FI

- Si es un traspaso total o parcial.
- La cuenta cliente en la gestora origen.
- Nº de participaciones a traspasar en caso de ser un traspaso parcial.
- Efectivo estimado de ese traspaso en caso de ser un traspaso total.

Y posteriormente indicará el fondo destino de ese traspaso externo que será siempre Cobas Selección FI.

Una vez firmada la orden de trapaso externo, el sistema procesará la solicitud a la gestora/comercializador del fondo de origen, para traspasar el efectivo de sus participaciones al fondo Cobas Selección FI.

Grabación Orden Reembolso Cobas Selección FI

El cliente tendrá la posibilidad de instruir una orden de reembolso. Si la orden se remite dentro de la hora de corte del fondo la gestora lo tramitará en el mismo día. El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud.Una vez se ejecute la orden se podrán ver todos los datos de la operación por la web de Inversis Gestión, S.A., S.G.I.I.C.

El pago del reembolso se realizará en la cuenta corriente que haya registrado en la apertura de cuenta o en la propia orden de reembolso.

Confirmación de órdenes

Una vez Inversis Gestión, S.A., S.G.I.I.C. confirme la ejecución de las órdenes, el cliente recibirá, a través de email, confirmación de la operación realizada y podrá ver actualizada su posición en la web de Inversis Gestión, S.A., S.G.I.I.C. (www.inversisgestion.com)

inversis
BANCO